

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 D I C 2015

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2015 y; aprobado por Resolución de Presidencia N° 491/14; ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14 y visto las Leyes Provinciales N° 495 y N° 1009:

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2015, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente del Poder Legislativo se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° de la Resolución de Presidencia N° 491/14, ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Por Ello:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2015 sin alterar el monto total del mismo.

MJCA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	001113	\$ 2,100.000
01	001122	\$ 2,350.000
01	001125	\$ 123.000
27	003361	\$ 13.000
32	003399	\$ 50.000
33	003399	\$ 35.000
34	003399	\$ 20.000
36	003399	\$ 10.000
38	003399	\$ 6.000
39	003399	\$ 8.000
40	003399	\$ 6.000
41	003399	\$ 94.000
42	003361	\$ 35.000

Arca

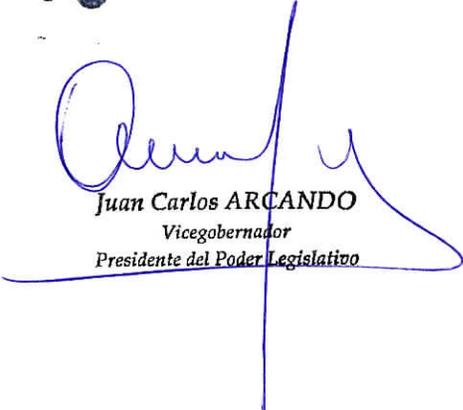
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	001114	\$ 100.000
01	001160	\$ 2,250.000
01	003399	\$ 2,500.000

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 860 / 15


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo